

REPÚBLICA DE COLOMBIA
C O N F I S
CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

SOLICITUD CUPO DE VIGENCIAS FUTURAS
PROGRAMA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN,
VISIÓN 2030”

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS

DOCUMENTO D.G.P.P.N. No. 14/2021
22 de Abril de 2021

CIRCULACIÓN
MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial lo establecido por los artículos 8 de la Ley 819 de 2003¹, 31 de la Ley 2063 de 2020² y 2.8.1.7.1.11 del Decreto 1068 de 2015³, se somete a consideración del CONFIS, las solicitudes de vigencias futuras presentadas por el Instituto Nacional de Vías mediante comunicaciones OAP 15104, OAP 16462, OAP 16464, OAP 16476, OAP 16477, OAP 16597, OAP 16599, OAP 16600, OAP 16603, OAP 16772, OAP 16814, OAP 16817, OAP 16915, OAP 16937 y OAP 16942 del 27 de marzo y 7 y 8 de abril de 2021, así:

SECCIÓN: 2402-00 INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS -
 PROGRAMA: 2401 INFRAESTRUCTURA RED VIAL PRIMARIA
 SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE
 PROYECTO: 0041 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA
 SANTA FE DE BOGOTÁ – CHIQUINQUIRÁ –
 BUCARAMANGA - SAN ALBERTO DE LA TRONCAL
 CENTRAL. CUNDINAMARCA, BOYACÁ,
 SANTANDER, NORTE DE SANTANDER.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	25.000.000.000
2023	Nación	45.000.000.000
2024	Nación	60.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000
2026	Nación	60.000.000.000
2027	Nación	70.000.000.000
2028	Nación	80.000.000.000
2029	Nación	85.000.000.000
2030	Nación	30.000.000.000

¹ **Artículo 8. Reglamentación a la Programación Presupuestal.** (...) En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes.

² **ARTÍCULO 31.** Los cupos anuales autorizados para asumir compromisos de vigencias futuras no utilizados a 31 de diciembre del año en que se concede la autorización caducan, salvo en los casos previstos en el inciso 2 del artículo 8 de la Ley 819 de 2003.

³ **“Artículo 2.8.1.7.1.11. Vigencias futuras en procesos de selección.** Los procesos de selección amparados con vigencias futuras excepcionales que no se adjudiquen en la vigencia fiscal en que se autorizaron, requerirán una nueva autorización, antes de su perfeccionamiento, sin que sea necesario reiniciar el proceso de selección.”

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para la Construcción y Mantenimiento, Gestion Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Ruta de los Comuneros (Zipaquirá – Barbosa – Bucaramanga) en los Departamentos de Cundinamarca, Boyacá y Santander.

PROYECTO: 0072 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO TRIBUGÁ – MEDELLÍN - PUERTO BERRIO - CRUCE RUTA 45 – BARRANCABERMEJA -BUCARAMANGA - PAMPLONA - ARAUCA. CHOCÓ, ANTIOQUIA, SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, ARAUCA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	10.000.000.000
2023	Nación	30.000.000.000
2024	Nación	25.000.000.000
2025	Nación	31.000.000.000
2026	Nación	65.000.000.000
2027	Nación	80.000.000.000
2028	Nación	70.000.000.000
2029	Nación	65.000.000.000
2030	Nación	20.000.000.000

Según lo manifestado por el INVIAS, estos cupos de vigencias futuras, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor de la Soberanía (La Lejía – Saravena), en los Departamentos de Norte de Santander, Boyacá y Arauca.

PROYECTO: 0074 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA PUERTO BOYACÁ - CHIQUINQUIRÁ - VILLA DE LEYVA - TUNJA - RAMIRIQUI - MIRAFLORES - MONTERREY. BOYACÁ, CASANARE

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	25.000.000.000
2023	Nación	40.000.000.000
2024	Nación	50.000.000.000
2025	Nación	60.000.000.000
2026	Nación	70.000.000.000
2027	Nación	65.000.000.000
2028	Nación	50.000.000.000
2029	Nación	39.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para atender el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá –Otanche – Chiquinquirá) en el Departamento de Boyacá.

PROYECTO: 0077 MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA LOS CUROS - MALAGA. SANTANDER

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	40.000.000.000
2023	Nación	30.000.000.000
2024	Nación	30.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000
2026	Nación	45.000.000.000
2027	Nación	65.000.000.000
2028	Nación	35.000.000.000
2029	Nación	25.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, se requieren para continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Conexión Troncal Central del Norte (Los Curos – Málaga), en el Departamento de Santander.

PROYECTO: 0090 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA TRANSVERSAL ROSAS - CONDAGUA. CAUCA, PUTUMAYO.

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	10.000.000.000
2023	Nación	15.000.000.000
2024	Nación	30.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000
2026	Nación	45.000.000.000
2027	Nación	50.000.000.000
2028	Nación	50.000.000.000
2029	Nación	55.000.000.000
2030	Nación	55.000.000.000

Con estos cupos, según lo indicado por el INVIAS, se continuará con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Anillo del Macizo Colombiano (La Lupa – Bolívar - La Vega - La Sierra – Rosas), en el Departamento del Cauca,

PROYECTO: 0096 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA SANTA LUCIA - MOÑITOS EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	35.000.000.000
2023	Nación	50.000.000.000
2024	Nación	50.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para atender el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Santa Lucía – Moñitos en el Departamento de Córdoba.

PROYECTO: 0107 CONSTRUCCIÓN TÚNEL DEL TOYO Y VÍAS DE ACCESO EN EL CORREDOR SANTAFÉ DE ANTIOQUIA - CAÑASGORDAS EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	140.000.000.000
2023	Nación	405.000.000.000
2024	Nación	340.000.000.000
2025	Nación	415.000.000.000

Los cupos, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para la Construcción, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de las Vías de Acceso al Proyecto Túnel Guillermo Gaviria Echeverri (Túnel del Toyo) en el Departamento de Antioquia.

PROYECTO: 0108 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA BELEN - SOCHA - SACAMA - LA CABUYA. CASANARE, BOYACÁ

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	33.200.000.000
2023	Nación	29.050.000.000
2024	Nación	37.350.000.000
2025	Nación	37.350.000.000
2026	Nación	37.350.000.000
2027	Nación	35.690.000.000
2028	Nación	37.350.000.000
2029	Nación	34.030.000.000

Según lo manifestado por el INVIAS, estos cupos tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Ruta de los Libertadores (Belén – Socha – Sácama - La Cabuya) en los Departamentos de Boyacá y Casanare.

PROYECTO: 0113 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA POPAYÁN - PATICO - PALETARÁ - ISNOS - PITALITO - SAN AGUSTÍN DE LOS CIRCUITOS ECOTURÍSTICOS HUILA, CAUCA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	20.000.000.000
2023	Nación	30.000.000.000
2024	Nación	15.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000
2026	Nación	40.000.000.000
2027	Nación	30.000.000.000
2028	Nación	45.000.000.000
2029	Nación	50.000.000.000
2030	Nación	60.000.000.000

El INVIAS indica que estos cupos, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor del Paletará (Solución Sostenible Parque Natural Puracé), Departamentos de Cauca y Huila.

PROYECTO: 0118 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVENTURA – BOGOTÁ – VILLAVICENCIO - PUERTO GAITÁN - EL PORVENIR - PUERTO

CARREÑO. TRANSVERSAL BUENAVENTURA – VILLAVICENCIO - PUERTO CARREÑO. VALLE DEL CAUCA, QUINDIO, TOLIMA, CUNDINAMARCA, META, VICHADA

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	25.000.000.000
2023	Nación	50.000.000.000
2024	Nación	30.000.000.000
2025	Nación	30.000.000.000
2026	Nación	65.000.000.000
2027	Nación	65.000.000.000
2028	Nación	70.000.000.000
2029	Nación	70.000.000.000
2030	Nación	70.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para atender el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Conexión Pacífico – Orinoquía (Puente Arimena – Viento; Juriepe – Puerto Carreño), en los Departamentos de Meta y Vichada

PROYECTO: 0123 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA TUMACO – PASTO - MOCOA DE LA TRANSVERSAL TUMACO - MOCOA EN LOS DEPARTAMENTOS DE NARIÑO, PUTUMAYO

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	40.000.000.000
2023	Nación	60.000.000.000
2024	Nación	120.000.000.000
2025	Nación	140.000.000.000
2026	Nación	160.000.000.000
2027	Nación	150.000.000.000
2028	Nación	140.000.000.000
2029	Nación	120.000.000.000
2030	Nación	210.000.000.000

Para continuar con el proceso de contratación de, según lo indicado por el INVIAS, las obras e interventoría para la Construcción, Mejoramiento y Mantenimiento, Gestión

Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Variante de San Francisco - Mocoa, Departamento de Putumayo.

PROYECTO: 0126 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CARRETERA CALAMAR - SAN JOSÉ DEL GUAVIARE DE LOS ACCESOS A MITÚ. DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	20.000.000.000
2023	Nación	10.000.000.000
2024	Nación	10.000.000.000
2025	Nación	10.000.000.000
2026	Nación	20.000.000.000
2027	Nación	26.000.000.000
2028	Nación	10.000.000.000
2029	Nación	34.000.000.000
2030	Nación	60.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de la Troncal de la Orinoquía (San José – El Retorno – Calamar) en el Departamento del Guaviare.

PROYECTO: 0132 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA VILLAGARZÓN - LA MINA - SAN JUAN DE ARAMA – VILHAVICENCIO – TAME – SARAVENA - PUENTE INTERNACIONAL RÍO ARAUCA. TRONCAL VILLAGARZÓN -SARAVENA. PUTUMAYO, CAQUETÁ, META, CASANARE

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	26.800.000.000
2023	Nación	50.950.000.000
2024	Nación	52.650.000.000
2025	Nación	71.650.000.000
2026	Nación	81.650.000.000
2027	Nación	87.310.000.000
2028	Nación	91.650.000.000
2029	Nación	124.970.000.000
2030	Nación	135.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de los corredores viales La Cabuya – Paz De Ariporo (Ruta Libertadora), San Vicente del Caguán – Puerto Rico – Florencia y Mesetas – La Uribe (Transversal de la Macarena) en los Departamentos de Caquetá, Casanare y Meta.

PROYECTO: 0135 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA NEIVA - PLATANILLAL - BALSILLAS - SAN VICENTE. TRANSVERSAL NEIVA - SAN VICENTE. HUILA, CAQUETÁ

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	5.000.000.000
2023	Nación	10.000.000.000
2024	Nación	10.000.000.000
2025	Nación	10.000.000.000
2026	Nación	10.000.000.000
2027	Nación	10.000.000.000
2028	Nación	10.000.000.000
2029	Nación	10.000.000.000
2030	Nación	10.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, tienen por objeto continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Neiva – San Vicente del Caguán en los Departamentos de Huila y Caquetá.

PROGRAMA: 2402 INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL

SUBPROGRAMA: 0600 INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE

PROYECTO: 0013 CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA CONECTAR TERRITORIOS, GOBIERNOS Y POBLACIONES. NACIONAL

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2022	Nación	50.000.000.000
2023	Nación	40.000.000.000
2024	Nación	55.000.000.000
2025	Nación	55.000.000.000
2026	Nación	120.000.000.000
2027	Nación	113.000.000.000
2028	Nación	111.000.000.000
2029	Nación	115.000.000.000
2030	Nación	96.000.000.000

Los cupos de vigencias futuras, según lo manifestado por el INVIAS, se requieren para continuar con el proceso de contratación de las obras e interventoría para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible de los corredores viales Duitama - Charalá - San Gil, Vadohondo - Labranzagrande – Yopal y Conexión Alta Guajira Uribia - Puerto Bolívar - Estrella - Vías Wayúu y Cabo de la Vela – San Martín en los Departamentos de Boyacá, Santander, Casanare y La Guajira.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías, la solicitud de vigencias futuras, tiene por objeto la adjudicación y suscripción de los respectivos contratos, derivados de los procesos licitatorios aperturados con cargo a los cupos de vigencias futuras excepcionales autorizados por el CONFIS en la sesión del 28 de diciembre de 2020.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Según lo manifestado por el Instituto Nacional de Vías - INVIAS, con cargo a los cupos de vigencias futuras autorizados por el CONFIS en la sesión del 28 de diciembre de 2020, ese Instituto aperturó en esa vigencia, los procesos de selección para la contratación de los proyectos que hacen parte del Compromiso por Colombia: *Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*, declarados de importancia estratégica para el país por el Documento CONPES 4010 del 30 de noviembre de 2020.

Sin embargo, manifiesta el INVIAS que conforme el cronograma previsto para los procesos de selección, no fue posible la adjudicación de los contratos al cierre de la vigencia fiscal 2020, debido a que la evaluación de las ofertas se realizó sólo al inicio de la presente vigencia fiscal, requiriéndose, según la normatividad presupuestal vigente, de una nueva autorización por parte del CONFIS, para la adjudicación y el perfeccionamiento de los mismos, sin iniciar nuevos procesos licitatorios.

Cabe señalar, según lo indicado por el Documento CONPES 4010 de 2020, los proyectos del *Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*, tienen como objetivo la consolidación de corredores estratégicos de transporte que mejoren la competitividad del país, permitan afianzar la presencia del Estado en las zonas en donde existen dinámicas de ilegalidad y contribuyan a la reactivación económica nacional.

Los proyectos en conjunto, según el citado Documento CONPES, contemplan la construcción de 89 km de vía nueva (incluye construcción a cielo abierto, túneles, puentes y viaductos) y el mejoramiento de 1.071 km (incluye ampliación a segunda calzada, corrección geométrica, pavimentación), buscando mejorar la conectividad en 18 departamentos, reducir costos de transporte de pasajeros y carga, así como los tiempos de recorrido, facilitando condiciones de competitividad y acceso a los usuarios de los tramos viales priorizados.

1. DOCUMENTOS SOPORTE

- Oficios OAP 15104, OAP 16462, OAP 16464, OAP 16476, OAP 16477, OAP 16597, OAP 16599, OAP 16600, OAP 16603, OAP 16772, OAP 16814, OAP 16817, OAP 16915, OAP 16937 y OAP 16942 del 27 de marzo y 7 y 8 de abril de 2021, con los cuales el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías, solicita autorización para comprometer apropiaciones presupuestales de vigencias futuras excepcionales en el presupuesto de gastos de inversión.
- Justificaciones técnico-económica presentadas por la Oficina Asesora de Planeación del Instituto Nacional de Vías.
- Oficios MT No. 20211200298861, MT No: 20211200277431, MT No: 20211200298471, MT No: 20211200298591, MT No: 20211200298691, MT No: 20211200298751, MT No: 20211200298921, MT No: 20211200298981, MT No: 20211200299071, MT No: 20211200299111, MT No: 20211200299151, MT No: 20211200299201, MT No: 20211200299331, MT No: 20211200299371 y MT No: 20211200299381 del 23 y 29 de marzo de 2021, con los cuales el Jefe de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte emite conceptos favorables para la aprobación de las vigencias futuras solicitadas.
- Oficios No. 20214340001276, 20214340001416, 20214340001426, 20214340001436, 20214340001466, 20214340001486, 20214340001496, 20214340001506, 20214340001526, 20214340001566, 20214340001576, 20214340001596, 20214340001606, 20214340001616 y 20214340001626 del 24 de marzo y 5, 6 y 7 de abril de 2021, con los cuales la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, emite conceptos favorables para la aprobación de las vigencias futuras solicitadas.
- Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 54321, 54921, 57121, 64821, 65021, 65121, 65221, 65321, 65421, 65721, 66121, 66521, 66721, 67021,

67121, 68021, 68521, 70221, 75721, 76721, 77021, 80221, 80321, 81921, 82021, 83321, 83421, 84921, 91921, 92121, 92221, 92421, 93621, 94821, 95221, 96721 del 25 de febrero, 1, 2, 3, 5, 8, 9, 11 y 12 de marzo de 2021, expedidos por el Jefe de Presupuesto del Instituto Nacional de Vías, correspondiente a los cupos de vigencias futuras excepcionales autorizados por el CONFIS en la sesión del 28 de diciembre de 2020.

- Solicitudes de vigencias futuras SIIF Nación No. 621, 721, 821, 921, 1021, 1121, 1221, 1321, 1421, 1521, 1621, 1721, 1821, 1921 y 2021 del 26 de marzo y 5,6, 7 y 8 de abril de 2021.

2. IMPACTO FISCAL

Los cupos de vigencias futuras, corresponden a los autorizados por el CONFIS en la sesión del 28 de diciembre de 2020, los cuales son consistentes con las cifras del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2020, correspondiendo en todo caso, al Ministerio de Transporte, como órgano rector del sector, y al Instituto Nacional de Vías, priorizar en las cifras del Marco de Gastos de Mediano Plazo, los recursos necesarios para garantizar los compromisos que se deriven de la presente autorización, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Concepto	Millones de pesos			
	2021	2022	2023	2024
MGMP INVERSION SECTOR TRANSPORTE	7.175.625	6.934.407	5.493.522	5.963.380
Inflexibilidades	7.175.625	6.423.765	4.582.644	4.799.305
Cupo APP	3.983.197	4.166.798	4.380.246	4.644.305
- Inflexible	3.983.197	4.051.876	4.059.222	4.053.324
- Cupo Reactivación Ajustado	0	114.922	321.024	590.981
Vigencias futuras Obra Pública	1.910.122	1.456.967	202.398	155.000
- Programa Concluir, Concluir	1.130.000	1.100.000	0	0
- Vías para la legalidad	595.000	150.000	96.000	155.000
- Aerocafé	100.000	106.886	106.398	0
- Resto VF INVIAS	84.468	100.000	0	0
- Resto Entidades	654	81	0	0
Otras Inflexibilidades	1.282.305	800.000	0	0
- Colombia Rural	650.000	700.000	0	0
- Conectando territorio	378.281	0	0	0
- Chatarrización	111.000	100.000	0	0
- Otros proyectos	143.024	0	0	0
Disponible	0	510.642	910.878	1.164.075
Vigencias Futuras en Trámite Programa Legalidad	0	505.000	895.000	915.000
Disponibilidad Con Aval Fiscal	0	5.642	15.878	249.075

Fuente: INVÍAS - DNP - DGPPN

3. RECOMENDACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, se recomienda al CONFIS autorizar los cupos de vigencias futuras, en las cuantías y período de tiempo solicitados y conceptuados favorablemente por la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Transporte y la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación, para que el INVIAS proceda con la adjudicación y perfeccionamiento de los contratos, correspondientes a los procesos de selección iniciados con cargo a los cupos de vigencias futuras autorizados en la sesión del 28 de diciembre de 2020.

En todo caso, indicar al INVIAS que la autorización de cupo de vigencias futuras es de carácter fiscal y por tanto con ella no se avala mayores costos de obra, enmiendas o reconocimientos que de carácter contractual se deriven del desarrollo del proyecto, lo cual de conformidad con el artículo 110 del Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, es responsabilidad de ese Instituto Nacional de Vías.

Por tanto, corresponde al INVIAS garantizar que la ejecución de la presente autorización se haga de acuerdo con los procedimientos establecidos por las normas legales vigentes sobre contratación administrativa, cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso y garantizar la construcción y mejoramiento de los corredores viales descritos en el presente documento, en el marco del programa de obra pública "*Programa Vías para la Legalidad y la Reactivación, Visión 2030*", declarado de importancia estratégica por el Documento CONPES 4010 de 2020.